

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
UGPP**

Auditoría Interna

**Evaluación Control Interno Contable
Vigencia 2023**

28 – Febrero – 2024

Descripción: Evaluar la efectividad del Control Interno Contable en cuanto a la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garantice razonablemente que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y en cumplimiento a los términos de la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación - Vigencia 2023.	Código
	IN-04-02

Lista de distribución del informe final

Por Acción		
Mario Alberto Leal Mejía	Director de Soporte y Desarrollo Organizacional (E)	mleal@ugpp.gov.co
Sandra Benigna Forero Castillo	Subdirectora Financiera	sforero@ugpp.gov.co
Para Información		
Luciano Grisales Londoño	Directora General	lgrisales@ugpp.gov.co
Comité de Coordinación de Control interno		

TABLA DE CONTENIDO

1.	Términos de Evaluación.....	3
1.1.	Objetivo	3
1.2.	Alcance.....	3
1.3.	Metodología Utilizada.....	3
1.4.	Fuentes de Información.....	3
2.	Informe Detallado	4
2.1.	Resultados.....	4
2.2.	Evaluación Cuantitativa.....	6
2.3.	Conclusiones.....	25
3.	Anexos.....	27
	Anexo No. 1 Soporte Consulta del informe a la Contaduría General de la Nación Evaluación de Control interno Contable en el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública – CHIP Vigencia 2023.....	27

1. Términos de Evaluación

1.1. Objetivo

Evaluar la efectividad del Control interno Contable en cuanto a la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garantice razonablemente que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y en cumplimiento a los términos de la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación - Vigencia 2023.

1.2. Alcance

La revisión efectuada en evaluación al Control interno Contable para la vigencia 2023 comprendió la consulta y revisión de los manuales, políticas y procedimientos contables contenidos en las caracterizaciones, manuales e instructivos que hacen parte del Proceso Gestión Contable, publicado en el Sistema integrado de Gestión - SIG, los Estados Financieros vigencia 2023 y sus notas preparadas por la Subdirección Financiera y transmitidos a la Contaduría General de la Nación.

El presente informe no contiene una opinión y/o dictamen sobre la razonabilidad de los estados contables de la Unidad, el alcance comprende los términos establecidos en Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

1.3. Metodología Utilizada

Para realizar evaluación al Control interno Contable, la Oficina de Control interno desarrollo las siguientes acciones:

- Consultar las caracterizaciones, manuales, políticas de la Unidad relacionadas con el proceso de gestión contable, publicadas en el SITE de la Unidad.
- Consultar el informe de auditoría realizado al proceso de Gestión Contable con corte al 31 de mayo de 2023.
- Identificar fortalezas, debilidades y formular recomendaciones relacionadas con el Sistema de Control interno Contable.
- Transmitir el resultado obtenido a la Contaduría General de la Nación el 28 de febrero de 2024, previa validación de los resultados con el Asesor de Control Interno.

1.4. Fuentes de Información

- Sistema Integrado de Gestión - SIG
- Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación - En la cual se incorpora el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
- Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación

2. Informe Detallado

2.1. Resultados

Evaluación del Sistema de Control interno Contable

De conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, donde se definen los Criterios de valuación, a continuación, se describen los parámetros de calificación empleados para el diligenciamiento del cuestionario definido por la Contaduría General de la Nación como insumo para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2023.

Por lo anterior, se establece en el numeral 4.1. Valoración Cuantitativa lo siguiente:

“Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.”

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ” PARCIALMENTE y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario.”

“Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma: RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.”

Una vez resuelto el cuestionario se obtiene una calificación final que oscila entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala interpreta de la siguiente forma:

Rangos de Calificación de Evaluación del Control Interno Contable	
1.0 <= Calificación < 3.0	Deficiente
3.0 <= Calificación < 4.0	Adecuado
4.0 <= Calificación > 5.0	Eficiente

Calificación de las preguntas: Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para las preguntas serán: "SI", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración:

EXISTENCIA (EX)	
Respuesta	Valor
Si	0,30
Parcialmente	0,18
No	0,06

EFECTIVIDAD (EF)	
Respuesta	Valor
Si	0,70
Parcialmente	0,42
No	0,14

Resultados

Resultado de la Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2023	4,90
1. Políticas Contables	0,98
2. Reconocimiento	0,95
2.1 Identificación	0,94
2.2 Clasificación	0,86
2.3 Registro	1,00
2.4 Medición Inicial	1,00
2.5 Medición posterior	0,97
3. Presentación de Estados Financieros	1,00
4. Rendición de cuentas e información a partes interesadas	1,00
5. Gestión de riesgo contable	0,97

Calificación del Control Interno Contable 4,90 EFICIENTE

NOTA: Una vez realizada la transmisión de la Evaluación al Control Interno Contable de la Entidad a través Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), se obtiene calificación de 4.86, que corresponde a "Eficiente" según cálculos realizados por la plataforma; sin embargo, efectuado cálculo por parte de la Oficina de Control Interno en archivo Excel se evidencia que está es de 4.90 correspondiente a "Eficiente".

De acuerdo con las verificaciones realizadas a los criterios de calificación, en las cuales se puede evaluar con un cumplimiento de "SI", "PARCIALMENTE" y "NO"; se pudo identificar que la diferencia radica en el promedio que es realizado por el mismo aplicativo; toda vez para cada una de las 32 preguntas la calificación corresponde a lo obtenido en Existencia y Efectividad.

Valoración Cuantitativa

En esta valoración se formulan preguntas que evalúan "en forma cuantitativa", el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario definido por la CGN se basa en la evaluación de treinta y dos (32) criterios de control, evaluados a través de preguntas calificadas de acuerdo con las opciones de calificación “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario

2.2. Evaluación Cuantitativa

Se incluye el Formulario de Evaluación de Control Interno Contable de la UGPP para la vigencia 2023, así.

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
1. Políticas Contables					
					0,98
Sum Ex	Ex				0,30
Sum Ef	Ef				0,68
1	Elementos del Marco Normativo				
1.1.1	1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	EX	SI	<p>La UGPP ha establecido políticas contables que rigen el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo aplicable a las entidades gubernamentales; en este sentido, en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) se ha puesto a disposición de los Funcionarios el Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, identificado como GF-MAN-001.</p> <p>El propósito fundamental de este manual es <i>"Servir como guía para el acopio de la información contable que se genera en las áreas fuente de información y el análisis de los hechos económicos, con el fin de identificarlos, medirlos, revelarlos y presentarlos contablemente bajo los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones"</i>.</p>	0,30
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	EF	SI	<p>La UGPP lleva a cabo la socialización de las políticas contables y sus respectivas actualizaciones mediante la participación en diversos comités establecidos dentro de la Unidad; adicionalmente realiza la difusión a través del correo electrónico Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co, donde se notifica a los Funcionarios sobre la disponibilidad de dichos documentos.</p> <p>Adicionalmente, el Manual correspondiente se encuentra debidamente publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), facilitando así su consulta por parte de los usuarios autorizados.</p>	0,70
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	EF	Parcialmente	<p>El Proceso Contable en la UGPP opera en estricto cumplimiento de las políticas diseñadas, las cuales están alineadas con el Marco Normativo Contable vigente; estas políticas se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).</p> <p>Cabe recalcar que en el Manual de Políticas Contables se detallan los procedimientos relacionados con la depuración de las cuentas; no obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo <i>"Provisión Procesos Judiciales"</i> el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.</p>	0,42
1.1.4	1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	EF	SI	<p>Las Políticas Contables han sido elaboradas en estricto cumplimiento con la normativa que rige a las entidades gubernamentales, tomando en consideración las particularidades inherentes a la UGPP.</p> <p>Estas políticas comprenden los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Unidad para llevar a cabo el reconocimiento, medición y divulgación de los eventos económicos que respaldan la preparación y presentación de los Estados Financieros.</p>	0,70
1.1.5	1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	EF	SI	<p>El Manual de Políticas Contables proporciona directrices detalladas para llevar a cabo el análisis, registro, revisión, control y conciliación de cuentas, con el objetivo de reflejar información financiera coherente y precisa, en estricto cumplimiento y alineación con el marco normativo correspondiente; su propósito fundamental es asegurar que UGPP suministre información</p>	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
				exacta y pertinente a las diferentes partes interesadas, tanto del ámbito público como privado, así como a organismos de supervisión y a la Contaduría General de la Nación.	
1.1.6	2. Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, ¿etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	EX	SI	<p>La UGPP ha implementado diversos mecanismos de seguimiento para garantizar el cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos; entre estos, se destaca el seguimiento llevado a cabo por la Oficina de Control Interno a las Acciones Correctivas y Preventivas (ACP), derivadas de los hallazgos identificados en las auditorías internas realizadas de manera periódica para cada vigencia; así mismo, se realiza un seguimiento riguroso a los hallazgos identificados por los Entes de Control, como la CGR, ITRC y AGN.</p> <p>En este contexto, se identifica la existencia de la CI-PRO-002 Caracterización del Proceso Evaluación Independiente V 9.0 del 31/08/2022 el cual tiene como objetivo <i>"Ejecutar evaluación y auditorías independientes, con un enfoque basado en los riesgos que afectan los objetivos estratégicos y misionales de La Unidad, dando cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 648 de 2017, en lo que tiene que ver con el ejercicio de control interno y dirigido hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles diseñados por la administración, el cumplimiento las políticas y procedimientos, la tecnología habilitante, la integridad y confiabilidad de la información de gestión y control; a su vez emitir los informes requeridos por las normas legales y entes de control"</i>.</p>	0,30
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	EF	SI	<p>Los procedimientos relacionados con la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento están disponibles para consulta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), adicionalmente cualquier actualización o ajuste de estos procedimientos se difunde mediante correo electrónico enviado por la Dirección de Comunicaciones a través de la dirección de correo electrónico Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co.</p> <p>Además, todos los informes generados por la Oficina de Control Interno son publicados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el fin de que estén a disposición de todos los Funcionarios para su conocimiento y consulta.</p>	0,70
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	EF	SI	<p>El seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento es realizado de acuerdo con los plazos y criterios establecidos; para la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno realizó los siguientes seguimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones Correctivas y Preventivas (Caps.) Internas: Seguimiento Trimestral - Enero a Marzo, Abril a Junio, Julio a Septiembre y Octubre a Diciembre. 2. Plan de Mejoramiento de la Contraloría: Seguimiento Semestral 3. Plan de Prevención de Fraude de Corrupción del ITRC: Seguimiento Cuatrimestral en los períodos Enero a Abril, Mayo a Agosto y Septiembre a Diciembre. 4. Plan de Mejoramiento del Archivo General de la Nación (AGN): Seguimiento Cuatrimestral en los períodos de Enero a Abril, Mayo a Agosto y Septiembre a Diciembre - Actualmente sin actividades para seguimiento por parte de la Unidad. 	0,70
1.1.9	3. La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) ¿Tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	EX	SI	<p>En el Manual de Políticas Contables se encuentran identificadas las dependencias productoras de información y se establecen los flujos de éstas hacia el área contable; así mismo, la UGPP cuenta con la Matriz de Hechos Económicos, la cual fue actualizada el 02-09-2022 a la versión 5,0 en la que se incluyen el Medio de Reporte del Hecho Económico.</p>	0,30
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	<p>Dentro del Manual de Políticas Contables de la UGPP, se han identificado las dependencias responsables de la producción de información, estableciendo los flujos correspondientes hacia el área contable; adicionalmente se cuenta con la Matriz de Hechos Económicos en su versión 5.0 el 02/09/2023; esta matriz incluye el Medio de Reporte del Hecho Económico, proporcionando un marco integral para la gestión y registro de los eventos financieros relevantes para la Entidad.</p>	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	EF	SI	<p>La UGPP dispone de un Sistema Integrado de Gestión (SIG) que incluye el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 el enumera una serie de documentos que informan sobre los hechos económicos a la Subdirección Financiera dentro del proceso de Gestión Contable</p> <p>Entre estos documentos se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> GF-INS-007: Instructivo para realizar el reporte de hechos Económicos que genera el proceso de cobro de obligaciones adeudadas Depuración Deuda Presunta Extinta cajanal. V1 del 25/10/2017. GF-MAN-001: Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023. GF-PLN-003: Plan de Continuidad de Negocio Gestión Contable V1 del 02/05/2022. GF-SUB-003: Subproceso Registrar Causaciones y Obligaciones V9 del 17/10/2023. GF-SUB-005: Subproceso Elaborar Informes Financieros V5 del 15/11/2023. GF-SUB-012: Subproceso Registro y Conciliación de la Información Contable V10 del 08/11/2023. <p>Estos documentos proporcionan un marco detallado para la gestión adecuada de los aspectos contables dentro de la UGPP.</p>	0,70
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	EF	SI	<p>La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el que se identificó el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 en el que se detallan las áreas que generan hechos económicos dirigidos a la Subdirección Financiera, como son la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional, la Dirección Jurídica, la Dirección de Parafiscales y la Dirección de Pensiones.</p> <p>Desde el alcance establecido en el Manual, se define <i>"El manual de políticas contables orienta la gestión, producción y generación de la información contable que se desarrolla de acuerdo con el Marco normativo vigente para Entidades de Gobierno, con el fin de que sea útil para la toma de decisiones de la UGPP, para la rendición de cuentas a la ciudadanía y como herramienta de trabajo para los entes de control y auditoría y, por tanto es un documento de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de La Unidad, como responsables de generar hechos económicos en dos momentos: Cuando debe decidirse el tratamiento contable de cada hecho económico y su política de operación y cuando deben prepararse los Estados Financieros"</i>.</p>	0,70
1.1.13	4. Se ha implementado una política o instrumento (directriz, ¿procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	EX	SI	<p>La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el que se integra el Manual de Políticas Contables e incorpora procedimientos, instructivos y formatos para la identificación, registro y control de los activos físicos; adicionalmente se identificó el GA-SUB-018 Subproceso Gestión de Activos y Bienes de Consumo con Control V4 del 23/08/2021; el cual, en sus Políticas de Bienes, incluye disposiciones como la No 6.1.18 Políticas de Manejo Contable de Bienes, donde se establece <i>"12. Todos los bienes de la entidad se registran individualizados en la base de datos, así mismo se deprecian o amortizan, excepto los computadores los cuales se deprecian con cada uno de sus periféricos como un solo equipo de cómputo"</i>.</p> <p>Adicionalmente se tiene contemplado que como mínimo se realizará anualmente toma física del inventario general de bienes de la Unidad Formato GA-FOR-108 Toma física V1.0 del 27-04-2016 y GA-INS-036 Instructivo toma física de inventarios V4 del 27-07-2021.</p> <p>En verificación de las actas de toma de inventario indica que durante los meses de abril y diciembre de 2023, se llevó a cabo la toma física de la totalidad de los bienes de la UGPP por parte del grupo de recursos físicos.</p>	0,30
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	<p>En la UGPP los documentos relacionados con la identificación de bienes físicos están disponibles para consulta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG); además, la política referente a la identificación individualizada de los bienes físicos en el proceso contable se difunde a través de la Dirección de Comunicaciones, utilizando el correo Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co.</p>	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
				Esta comunicación asegura que todos los colaboradores estén informados y alineados con los procedimientos establecidos en relación con la gestión de los bienes físicos.	
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG), donde se pudo constatar que se hace el proceso de individualización de los bienes físicos, de acuerdo con lo establecido en la GA-SUB-018 Caracterización subproceso gestión de activos y bienes de consumo con control AP-FOR-002 V.3.1 del 23-08-2021; el cual, en sus Políticas de Manejo Contable de Bienes establece 6.1.18 Políticas de Manejo Contable de Bienes; establece que 12. Todos los bienes de la entidad se registran individualizados en la base de datos y así mismo se deprecian o amortizan, excepto los computadores los cuales se deprecian con cada uno de sus periféricos como un solo equipo de cómputo.	0,70
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	EX	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG) el que se incluye el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 y el Subproceso GF-SUB-012 Caracterización Subproceso Registro y conciliación de la información Contable AP-FOR-002 V.10.0 del 08-11-2023 en el que se detallan los controles, análisis, revisión y conciliación de la información contable, identificando las cuentas prioritarias; adicionalmente se han establecido formatos y evidencias para respaldar las conciliaciones realizadas. En relación con las conciliaciones contables, el numeral 6.2.2 del mencionado subproceso establece que: "1. Todas las conciliaciones contables que elabore la Subdirección Financiera (Grupo Central de Cuentas y Grupo de Contabilidad) se realizarán con calidad y oportunidad dependiendo de la periodicidad de la información, se organizarán en debida forma junto con sus soportes en la carpeta compartida correspondiente y serán suscritas por los responsables de su elaboración, de la información suministrada y/o de las partidas conciliatorias, si las hubiere". (Control CON00089 del riesgo de corrupción No. GF-RC-002). y 2. "El Grupo Central de Cuentas elaborará las conciliaciones de los avances y anticipos entregados por concepto de viáticos y gastos de viaje, las conciliaciones de las cuentas por pagar relacionadas con las obligaciones presupuestales causadas, las conciliaciones de las retenciones en la fuente practicadas" de acuerdo con el subproceso GF-SUB-010 Elaborar y Presentar Declaraciones e información Tributaria V7 del 28-06-2023, se realizarán las transacciones contables de ajuste necesarias.	0,30
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	La UGPP cuenta con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el que se encuentran disponibles el Manual de Políticas Contables y los procedimientos establecidos; además, se ha verificado la existencia del Subproceso GF-SUB-012 Registro y Conciliación de Información Contable V10 del 08/11/2023, el cual se encuentra disponible para consulta por parte de todos los colaboradores de la Entidad. La socialización de la política y el procedimiento para realizar conciliaciones de las partidas más relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Comunicaciones mediante el correo Comunicaciones de la Unidad, comunicaciones@ugpp.gov.co. Esta práctica garantiza que todos los funcionarios estén debidamente informados sobre los procesos y directrices relacionados con la conciliación de cuentas en la Entidad.	0,70
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	EF	SI	La verificación de la aplicación de las políticas y directrices se lleva a cabo dentro del proceso de Gestión Financiera, conforme a los lineamientos y formatos establecidos en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, específicamente en el numeral 6 que trata sobre las Políticas de Operación en el Proceso Contable, establece que "Dado que las actividades del proceso de gestión contable en la UGPP están interrelacionadas con los procesos que se llevan a cabo en las demás áreas de La Unidad que son las proveedoras de información, es compromiso de todas y cada una de ellas, suministrar los datos que se requieran de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente. (...) Así mismo, debe garantizar que la	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
				<i>información suministrada esté soportada debidamente y que refleje en forma razonable la realidad económica de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales susceptibles de reconocerse en la información contable, sin perjuicio, de que sea objeto de comprobaciones y conciliaciones permanentes o aleatorias, por parte del GIT de Contabilidad, como mecanismo de control para garantizar la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública".</i>	
1.1.19	6. Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	EX	SI	<p>En la UGPP los procedimientos del proceso contable detallan las actividades y los responsables de las mismas, este esquema de responsabilidades se encuentra definido en la GF-FOR-051 Matriz de Roles y Permisos Gestión Financiera AP-FOR-004 V32 del 28/09/2023 en la que se establece claramente los roles y responsabilidades de cada individuo en el flujo de información.</p> <p>Además, en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se han asignado roles específicos para la revisión y aprobación de las diversas actividades que son desarrolladas en dicho sistema; esta estructura organizativa garantiza una adecuada asignación de responsabilidades y un flujo eficiente de información dentro del proceso contable de la UGPP.</p>	0,30
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	<p>En la UGPP, la socialización de la política de segregación de funciones (Autorizaciones, Registros y Manejos) dentro de los procesos contables es llevada a cabo por la Dirección de Comunicaciones a través del correo Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co.</p> <p>Adicionalmente, en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) se evidenció la existencia de la GF-FOR-051 Matriz de Roles y Permisos Gestión Financiera AP-FOR-004 V32 del 28/09/2023; esta matriz controla los accesos al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de acuerdo con los perfiles y usuarios que participan en la gestión contable; así mismo durante la inducción al cargo, se proporciona a cada Funcionario el Manual de Funciones, lo que asegura una comprensión clara de sus responsabilidades y contribuye a la correcta aplicación de las políticas de segregación de funciones en los procesos contables.</p>	0,70
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	EF	SI	<p>En la UGPP, se garantiza el cumplimiento de la directriz de segregación de funciones a través de la GF-FOR-051 Matriz de Roles y Permisos - Proceso Gestión Financiera AP-FOR-004 V32 del 28/09/2023; esta matriz detalla las autorizaciones y registros que pueden realizar los Funcionarios de la Subdirección Financiera, lo que evidencia una clara segregación de funciones en términos de quién elabora y quién aprueba, así como los permisos específicos (lectura, escritura, modificación) otorgados a cada funcionario.</p> <p>En el aplicativo SIIF Nación se identifican los registros, transacciones y la elaboración de los soportes contables de los usuarios de acuerdo con el perfil asignado a cada uno.</p>	0,70
1.1.22	7. Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	EX	SI	<p>La UGPP en el marco de su proceso contable, dispone de un procedimiento para la elaboración y presentación de los estados financieros, en el cual se consideran los plazos establecidos para la entrega de la información requerida por la Contaduría General de la Nación (CGN).</p> <p>De acuerdo con el instructivo de cierre del 24 de febrero de 2023, emitido por la CGN, se informan los plazos y la información mensual necesaria que deben proporcionar las diferentes áreas de la entidad para el envío del reporte financiero exigido por la Subdirección Financiera.</p> <p>La UGPP, a través de un comunicado fechado el 18 de enero de 2024 con Radicado No 2024163000098561, presentó ante la CGN una solicitud de prórroga del plazo establecido en el artículo 11 de la Resolución 411 de 2023 para el Reporte de la Categoría Información Contable Pública Convergencia, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022. Como resultado de esta gestión, la CGN emite la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024, otorgando a la UGPP una extensión del plazo hasta el 28 de febrero de 2024 para la presentación de los Estados Financieros correspondientes al cierre del 31 de diciembre de 2023.</p>	0,30

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
1.1.23	7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	<p>En la UGPP la socialización de políticas, directrices, guías, lineamientos, procedimientos e instrucciones destinadas a asegurar la presentación oportuna de la información financiera se lleva a cabo a través de la Dirección de Comunicaciones, utilizando el correo Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co.</p> <p>Así mismo, la UGPP dispone de un Sistema Integrado de Gestión (SIG) donde se publica esta información, garantizando su accesibilidad para todos los funcionarios; adicionalmente los memorandos e instrucciones relacionadas con el cierre de cada vigencia son ampliamente difundidos mediante correo electrónico a todo el personal involucrado en la Entidad, asegurando una adecuada comunicación y cumplimiento de los procesos establecidos.</p>	0,70
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	EF	SI	<p>La UGPP cumple con el reporte de información financiera dentro de los plazos establecidos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución 411 de 2023; esta resolución derogó la Resolución 706 de 2016, la cual establecía los requisitos, plazos y características de la información a reportar a la Contaduría General de la Nación (CGN).</p>	0,70
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	EX	SI	<p>La UGPP ha establecido un procedimiento para llevar a cabo de manera adecuada el cierre contable, garantizando la integralidad de las operaciones generadas en las áreas que producen los hechos económicos; este procedimiento incluye la emisión de un memorando con el objetivo de informar los criterios y fechas que deben tenerse en cuenta para el cierre oportuno y adecuado de la vigencia.</p> <p>La Subdirección Financiera ha comunicado este procedimiento a las diferentes direcciones de la entidad a través de varios memorandos, detallados de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Memorando No. 2023163000503843 del 08/11/2023, dirigido a la Dirección Jurídica, Subdirección Jurídica de Parafiscales, Subdirección de Defensa Jurídica Pensional y Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional. Memorando No. 2023163000503803 del 08/11/2023, dirigido a la Dirección de Pensiones, Subdirección de Nómina de Pensionados y Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales. Memorando No. 2023163000499363 del 08/11/2023, dirigido a la Dirección de Parafiscales y Subdirección de Cobranzas. Memorando No. 2023163000496963 del 08/11/2023, dirigido a la Subdirección de Gestión Humana. Memorando No. 2023163000495553 del 08/11/2023, dirigido a la Subdirección Administrativa y Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información. <p>Estas acciones se llevan a cabo en preparación para el cierre contable de la Vigencia 2023, conforme a lo establecido en el instructivo de cierre No. 001 del 12 de diciembre de 2023, emitido anualmente por la Contaduría General de la Nación; se destaca que en cada caracterización de los procesos o subprocesos de la UGPP se definen los hechos económicos objeto de reporte a la Subdirección Financiera, junto con los formatos de información y los plazos para su remisión al área contable.</p>	0,30
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	<p>La UGPP realizó la socialización de los lineamientos establecidos en el instructivo de cierre emitido por la Contaduría General de la Nación para el año 2023 (instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023) a través de la Subdirección Financiera; esta última se encargó de informar a todos los involucrados en el proceso contable sobre el procedimiento para el cierre anual mediante los siguientes memorandos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Memorando No. 2023163000503843 del 08/11/2023, dirigido a la Dirección Jurídica, Subdirección Jurídica de Parafiscales, Subdirección de Defensa Jurídica Pensional y Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional. Memorando No. 2023163000503803 del 08/11/2023, dirigido a la Dirección de Pensiones, Subdirección de Nómina de Pensionados y Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales. 	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
				<p>3. Memorando No. 2023163000499363 del 08/11/2023, dirigido a la Dirección de Parafiscales y Subdirección de Cobranzas.</p> <p>4. Memorando No. 2023163000496963 del 08/11/2023, dirigido a la Subdirección de Gestión Humana.</p> <p>5. Memorando No. 2023163000495553 del 08/11/2023, dirigido a la Subdirección Administrativa y Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información.</p>	
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	EF	SI	La UGPP cumplió de manera oportuna con la transmisión de la información financiera dentro de los plazos establecidos en el artículo 17 de la Resolución 411 de 2023; esta resolución derogó la Resolución 706 de 2016, así como las Resoluciones 043 y 097 de 2017 y la Resolución 193 de 2020, todas ellas referentes a la información contable que debe reportarse de acuerdo con el marco normativo de la Contaduría General de la Nación.	0,70
1.1.28	9. La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	EX	SI	La UGPP ha establecido un procedimiento para llevar a cabo una toma física anual de inventarios, conforme a lo dispuesto en las políticas contables, específicamente en el numeral 6.2.2, inciso 5 "Realizar, como mínimo una vez al año, la toma física de los bienes que administre. El resultado de la toma física se conciliará con los saldos de los libros de contabilidad y en el evento que resulten partidas conciliatorias (diferencias), éstas deberán ser resueltas por el GIT de Recursos Físicos de forma inmediata, gestionando los documentos soporte que sean necesarios y reportando las respectivas transacciones que hagan falta"; por parte de la Oficina de Control Interno se pudo corroborar que durante los meses de abril y diciembre de 2023, se llevó a cabo la toma física de la totalidad de los bienes de la UGPP, según lo evidenciado en el acta suscrita por la Subdirectora Administrativa, confirmando que se contabilizaron las cantidades y valores de los bienes sin encontrar discrepancias entre la toma física de inventario y los registros contables.	0,30
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	La UGPP lleva a cabo la socialización de la política referente a la realización periódica de inventarios y cruces de información a través de la Dirección de Comunicaciones, utilizando el correo electrónico Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co; Así mismo, las directrices, procedimientos, guías e instructivos establecidos para la realización periódica de inventarios se encuentran disponibles en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Entidad; dicha información se ha divulgado para que esté al alcance de todo el personal involucrado en el proceso de gestión contable y en los procesos generadores de información financiera, permitiendo así su conocimiento y consulta de manera oportuna.	0,70
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	EF	SI	<p>El Grupo Interno de Trabajo Contable de la UGPP lleva a cabo de manera continua las conciliaciones de información correspondientes a cada uno de los conceptos que generan hechos económicos, los cuales abarcan diversas áreas como cuentas por cobrar (sanciones, aportes pensionales, cuotas partes pensionales activas e intereses, indemnizaciones, mayores valores pagados, deterioro), otros activos, plan de activos para beneficios post empleo, cuentas por pagar (litigios), y beneficios a los empleados (beneficios laborales - pensiones), entre otros.</p> <p>Adicionalmente se verificó el acta que respalda la realización de la toma física de la totalidad de los bienes de la UGPP, la cual fue suscrita por la Subdirectora Administrativa; en dicha acta, se certifica que durante los meses de abril y diciembre de 2023, el Grupo de Recursos Físicos (Inventarios) llevó a cabo la toma física de todos los bienes pertenecientes a la UGPP, donde se verificaron las cantidades y valores correspondientes a los mismos.</p>	0,70
1.1.31	10. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	EX	SI	La UGPP cuenta con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) que establece directrices, procedimientos, instrucciones y lineamientos para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas, con el objetivo de mejorar y mantener la calidad de la información. Se ha verificado la existencia del GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, el cual detalla en su numeral 6 las políticas de operación en el proceso contable, indica: "En la UGPP todos los procesos que administran transacciones, hechos económicos y operaciones que afectan la información contable, generadores de derechos u obligaciones, reales o previsibles, deben estar documentados y, dentro de sus actividades, debe incluirse la remisión de toda la información y los documentos que sean requeridos por el GIT de	0,30

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
				<i>Contabilidad de la Subdirección Financiera, con el fin de realizar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Estados Financieros razonables. Dicha información debe cumplir con las características fundamentales de Relevancia y Representación Fiel, con el fin de que esta información sea útil a los usuarios de la información financiera. Así mismo, debe garantizar que la información suministrada esté soportada debidamente y que refleje en forma razonable la realidad económica de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales susceptibles de reconocerse en la información contable, sin perjuicio, de que sea objeto de comprobaciones y conciliaciones permanentes o aleatorias, por parte del GIT de Contabilidad, como mecanismo de control para garantizar la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública".</i>	
1.1.32	10.1. Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	EF	SI	<p>La UGPP socializa la política concerniente al análisis, depuración y seguimiento de cuentas para mejorar y mantener la calidad de la información a través de la Dirección de Comunicaciones, utilizando el correo electrónico Comunicaciones de la Unidad comunicaciones@ugpp.gov.co; además, los manuales y procedimientos pertinentes están disponibles en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Entidad.</p> <p>Así mismo el Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable, lleva a cabo discusiones sobre las acciones administrativas y/o jurídicas a implementar.</p>	0,70
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	EF	SI	<p>La UGPP conformó un Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución No. 1826 de 2022, emitida el 26 de septiembre de 2022; este equipo lleva a cabo sesiones periódicas con las áreas encargadas de reportar información al grupo contable, abordando diversos temas con el propósito de asegurar la efectividad operativa de los controles relacionados con la integridad, existencia y exactitud de las cifras reportadas por dichas áreas. Durante el año 2023, el Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable llevó a cabo las siguientes sesiones:</p> <p>1. Acta de sesión 2023-001 de fecha 04-07-2023 cuyo objeto fue "Realizar las recomendaciones de ajustes y/o modificaciones al Plan de Mejoramiento establecido por la Subdirección de Defensa Judicial Pensional para los dos (2) Hallazgos que formuló la Contraloría General de la República como resultado de su proceso de auditoría financiera realizado a la UGPP correspondiente a la vigencia 2022 y que tienen efectos contables".</p> <p>2. Acta de sesión 2023-002 de fecha 21-12-2023 cuyo objeto fue "Dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento establecido por la Subdirección de Defensa Judicial Pensional para el Hallazgo 1 que formuló la Contraloría General de la República como resultado de su proceso de auditoría financiera realizado a la UGPP correspondiente a la vigencia 2022 y que tienen efectos contables, en lo concerniente a la acción de mejora No. 4."</p>	0,70
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	EF	Parcialmente	<p>En la UGPP, el análisis, depuración y seguimiento de cuentas se lleva a cabo de manera continua mediante la implementación de controles establecidos en la matriz de riesgos de la entidad, tanto para la Gestión Financiera como para las áreas responsables de reportar los hechos económicos; estos controles abarcan actividades de monitoreo y se ejecutan con una periodicidad definida. Además, se rigen por las disposiciones del GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, cuyo propósito principal es "Servir como guía para el acopio de la información contable que se genera en las áreas fuente de información y el análisis de los hechos económicos, con el fin de identificarlos, medirlos, revelarlos y presentarlos contablemente bajo los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 e la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones".</p> <p>No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo "Provisión Procesos Judiciales" el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.</p>	0,42
2. Reconocimiento					
Identificación					
					0,94

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
Sum Ex	Ex				0,30
Sum Ef	Ef				0,64
1.2.1.1.1	11. Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	EX	SI	La UGPP cuenta con el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 en el que se identifica de manera precisa las dependencias generadoras de los hechos económicos y que deben reportar información a la Subdirección Financiera (6.2. Dirección de soporte y desarrollo organizacional, 6.2.1 Subdirección Financiera, 6.2.2 Subdirección Administrativa, 6.2.3 subdirección gestión humana, 6.2.5 Subdirección Gestión Documental, 6.2.5 asuntos disciplinarios. 6.3. Dirección jurídica, 6.4. Dirección de Parafiscales y 6.5. Dirección de Pensiones), estableciendo los tiempos, la periodicidad y los reportes a suministrar.	0,30
1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	EF	SI	En el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 se identifica de manera precisa las dependencias generadoras de los hechos económicos y que deben reportar información a la Subdirección Financiera (6.2. Dirección de soporte y desarrollo organizacional, 6.2.1 Subdirección Financiera, 6.2.2 Subdirección Administrativa, 6.2.3 subdirección gestión humana, 6.2.5 Subdirección Gestión Documental, 6.2.5 asuntos disciplinarios. 6.3. Dirección jurídica, 6.4. Dirección de Parafiscales y 6.5. Dirección de Pensiones), estableciendo los tiempos, la periodicidad y los reportes a suministrar.	0,70
1.2.1.1.3	11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	EF	SI	En el contenido del Manual de Políticas Contables de la UGPP se identifica en el numeral 6 políticas de operación en el proceso contable, que el GIT de la Subdirección Financiera, es el encargado de recibir los documentos e información que afectan la información contable, con el fin de realizar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de estados financieros de forma razonable.	0,70
1.2.1.1.4	12. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias?	EX	SI	La UGPP en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, en su numeral 6 establece que el GIT de contabilidad realiza conciliaciones permanentes de la información financiera con la suministrada por las áreas correspondientes, lo que permiten garantizar que: todos los procesos que administran transacciones, hechos económicos y operaciones que afectan la información contable deben estar documentados y dentro de sus actividades, debe incluir la remisión de toda la información y los documentos que sean requeridos por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, con el fin de realizar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Estados Financieros razonables; razón por la cual (...) sin perjuicio, de que cada líder de proceso sea responsable por la información suministrada al Grupo de Contabilidad, de la Subdirección Financiera para su reconocimiento y revelación confiable.	0,30
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	EF	SI	Dentro de las políticas de la UGPP, se lleva la conciliación de la información que generan las áreas fuente con los saldos reflejados en la contabilidad, dando así cumplimiento a lo que establece el Manual de Políticas Contables, en el numeral 6, las bases de datos producidas y administradas en las áreas, insumo de la información contable, se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los Estados Financieros en aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, a modo de ejemplo: Propiedades, planta y equipo, Nómina, Beneficios posempleo, entre otros, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, el detalle de dicha información permanecerá en el área de origen, sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en forma agregada en contabilidad y no podrá exigirse que el detalle de la información que administra una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.	0,70
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	EF	SI	La UGPP, en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, establece el procedimiento a seguir cuando se presenten bajas de derechos y obligaciones, numeral 7.1.2. Política de Inversiones de Administración de Liquidez, 7.1.2.6. Baja de cuentas donde indica: Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor de la contraprestación recibida, si existiere, se	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
				reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo; la Entidad reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia. La baja en cuentas de las inversiones de administración de liquidez por la transferencia a un tercero se reconocerá en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos son transferidos y la fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.	
1.2.1.1.7	13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	EX	SI	La UGPP en el numeral 5 Marco Legal, del Manual de Políticas Contables contiene la normatividad aplicable para la identificación de los hechos económicos de la entidad, entre otras las siguientes: art. 354 de la CPC, Ley 298 de 1996, Ley 1314 de 2009, Res. 354 de 2007, Res. 533 de 2015, la Doctrina Contable pública, Res. 193 de 2016, y la normatividad que emita el Contador General de la Nación.	0,30
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	EF	Parcialmente	En el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 se establece los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos, los cuales están alineados con las normas vigentes. Estos criterios se detallan en el numeral 7 de Políticas Contables, donde se especifica su aplicación en el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación de estados financieros y revelaciones para cada cuenta de los estados financieros. No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo "Provisión Procesos Judiciales" el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.	0,42
Clasificación					
Sum Ex	Ex				0,86
Sum Ef	Ef				0,30
1.2.1.2.1	14. Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	EX	SI	La UGPP cuenta con un Catálogo General de Cuentas, parametrizado por la Contaduría General de la Nación en el Sistema integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. - Parametrizado desde SIIF (Catalogo General de Cuentas Actualizado según las resoluciones 343 de 2022, 417 y 441 de 2023).	0,30
1.2.1.2.2	14.1. ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	EF	SI	La UGPP realiza verificaciones al catálogo de cuentas, de acuerdo con los cambios en las políticas contables y los que obliguen las normas vigentes impartidas por la Contaduría General de la Nación; el catálogo de cuentas en la UGPP se encuentra actualizado según las resoluciones 343 de 2022, 417 y 441 de 2023.	0,70
1.2.1.2.3	15. Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	EX	SI	La UGPP para realizar el registro individualizado de los hechos económicos lo efectúa conforme al catálogo de cuentas aplicable para la entidad; así mismo en el Manual de Políticas contables V14 del 04/04/2023, se indica que "En ese orden de ideas, las bases de datos producidas y administradas en dichas áreas, insumo de la información contable, se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los Estados Financieros en aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, a modo de ejemplo: Propiedades, planta y equipo, Nómina, Beneficios posempleo, entre otros, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, el detalle de dicha información permanecerá en el área de origen, sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en forma agregada en contabilidad".	0,30
1.2.1.2.4	15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	EF	Parcialmente	De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del Catalogo General de Cuentas, se indica la estructura la cual está conformada por cuatro niveles de clasificación con seis dígitos que conforman el Código Contable, de esta manera se cumple con el proceso de clasificación que indica el marco normativo del catálogo general de cuentas y se puede observar en la codificación de acuerdo al Manual de políticas contables que tiene la UGPP en su Sistema Integrado de Gestión. No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la	0,42

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
				vigencia 2022 se identificó Hallazgo "Provisión Procesos Judiciales" el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.	
Registro					
					1,00
Sum Ex	Ex				0,30
Sum Ef	Ef				0,70
1.2.1.3.1	16. Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	EX	SI	De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UGPP, en el momento de realizar la captura de un registro el sistema le asigna automáticamente el número a cada tipo de documento generando así un control en fecha y en número de manera consecutiva que se genera en el aplicativo. El Registro se realiza en SIIF Nación de manera diaria, el sistema no permite modificar la fecha de registro. SIIF maneja una cadena presupuestal de gastos.	0,30
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	EF	SI	De manera frecuente en la generación de los reportes y de los auxiliares de la contabilidad se verificó que los registros de los hechos económicos se hacen de manera cronológica en SIIF Nación, así mismo los hechos económicos se encuentran en orden cronológico, corroborando la veracidad de las cifras reveladas en los estados financieros.	0,70
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	EF	SI	El SIIF Nación permite descargar los registros contables efectuados y por lo tanto, verificar que estos se encuentren en orden de consecutivo de acuerdo con la información suministrada por las áreas generadoras de hechos económicos, según lo establecido en el GF-SUB-012 Subproceso Registro y Conciliación Inf.Contable V10. La Subdirección Financiera administra los comprobantes que son elaborados manualmente, mediante una base control detallada por estado y periodo, para asegurar la secuencia de los consecutivos.	0,70
1.2.1.3.4	17. Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	EX	SI	Los hechos económicos registrados se encuentran respaldados en documentos idóneos, los cuales son suministrados por las diferentes áreas de acuerdo con lo establecido en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, teniendo en cuenta que las bases de datos producidas y administradas en dichas áreas son insumo de la información contable y a su vez contienen información de los números de radicados o procesos que soportan la información contenida en las bases de datos.	0,30
1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	EF	SI	La UGPP establece que los profesionales del Grupo de Contabilidad y de las áreas intervinientes hagan el reconocimiento de los hechos económicos, garantizando que se cuente con los documentos soporte del registro a efectuar; dichos soportes corresponden a la información reportada por el área fuente, los cuales son objeto de conciliación. La Subdirección Financiera administra los comprobantes que son elaborados manualmente, mediante una base control detallada por estado y periodo, para asegurar la secuencia de los consecutivos.	0,70
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	EF	SI	La UGPP conserva y custodia los documentos soporte de acuerdo con la Tabla de Retención Documental, conservación de documentos en medio físico o digital. El manejo es realizado de conformidad con la ley de Archivo y los instructivos y procedimientos implementados por la entidad a través del proceso de Gestión Documental (Transferencia y custodia de documentos). El Grupo de Contabilidad dispone en la carpeta compartida Z:\CONTABILIDAD cada uno de los soportes requeridos para realizar los comprobantes manuales de ajuste, carpetas que son administradas bajo la matriz de roles y permisos GF-FOR-051. En el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, en su numeral 6 en el párrafo 5 indica "los hechos económicos están documentados a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad. Estos documentos pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos y deben cumplir con tres características: Autenticidad, integridad y veracidad. Los soportes pueden ser de origen interno o externo".	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
1.2.1.3.7	18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	EX	SI	La UGPP cuenta con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el que se pudo constatar la existencia del GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 en el que se indica en el numeral 6 Políticas de operación en el proceso contable "Los hechos económicos están documentados a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad. Estos documentos pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos y deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con su contenido, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad".	0,30
1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	EF	SI	La UGPP, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2674 de 2012, establece el registro en el SIIF Nación de las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema, quien asigna automáticamente el número a cada tipo de documento que se genera en el aplicativo, de manera consecutiva y cronológica, en caso de existir registros correspondientes a periodos posteriores; estos son ingresados con el consecutivo correspondiente al momento del registro sin modificar los valores realizados.	0,70
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	EF	SI	La UGPP, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2674 de 2012, efectúa y registra en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido y conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema. El SIIF Nación asigna automáticamente el número a cada tipo de documento que se genera en el aplicativo, de manera consecutiva y cronológica; el número de consecutivo es asignado directamente y de manera automática en SIIF Nación II, el sistema no permite modificar el número de consecutivo.	0,70
1.2.1.3.10	19. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	EX	SI	Los libros de contabilidad de la UGPP se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad mediante los cuales se lleva a cabo el registro de la información contable y su vez los comprobantes contables son elaborados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.	0,30
1.2.1.3.11	19.1. ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	EF	SI	La información de los libros de contabilidad de la UGPP coincide con la información registrada en los comprobantes de contabilidad, dado que los registros contables se realizan a través del SIIF Nación alimentando en línea y de manera automática los libros.	0,70
1.2.1.3.12	19.2. En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	EF	SI	En la UGPP los registros contables se realizan a través del SIIF Nación, el cual es alimentando en línea de manera automática de los libros; así mismo se pudo constatar que no se han requerido ajustes por diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad; lo anterior teniendo en cuenta que se cumplen con los protocolos de seguridad de verificación, validación, revisión previa antes de la aprobación del registro en SIIF Nación. Adicionalmente la UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el que se pudo constatar la existencia del Manual De Políticas Contables V14 04/04/2023, numeral 7.6.2.2. Cambios en una Estimación Contable, donde se establece "(...) El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva".	0,70
1.2.1.3.13	20. Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la	EX	SI	En la UGPP la completitud de los registros contables se verifica mediante la aplicación de actividades de control, es así que la unidad realiza conciliaciones entre las áreas fuente y el Grupo de contabilidad, las mismas	0,30

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
	completitud de los registros contables?			<p>se encuentran establecidas dentro del Manual de Políticas en el numeral 6. Políticas de Operación en el Proceso Contable.</p> <p>De otra parte, en el proceso GF-SUB-012 Subproceso Registro y Conciliación de la Información Contable en su numeral 6.2.2. Reglas de negocio relacionadas con las conciliaciones contables establece que:</p> <p><i>"1) Todas las conciliaciones contables que elabore la Subdirección Financiera (Grupo Central de Cuentas y Grupo de Contabilidad) se realizarán con calidad y oportunidad dependiendo de la periodicidad de la información, se organizarán en debida forma junto con sus soportes en la carpeta compartida correspondiente y serán suscritas por los responsables de su elaboración, de la información suministrada y/o de las partidas conciliatorias, si las hubiere. (Control CON00089 del riesgo de corrupción No. GF-RC-002).</i></p> <p><i>2) El Grupo Central de Cuentas elaborará las conciliaciones de los avances y anticipos entregados por concepto de viáticos y gastos de viaje, las conciliaciones de las cuentas por pagar relacionadas con las obligaciones presupuestales causadas, las conciliaciones de las retenciones en la fuente practicadas, de acuerdo con lo señalado en el subproceso GF-SUB-010 Elaborar y Presentar Declaraciones e Información Tributaria y las transacciones contables de ajuste a que hubiera lugar.</i></p> <p><i>3) Las conciliaciones contables relacionadas con operaciones recíprocas seguirán las reglas y el procedimiento establecido en el documento GF-INS-010 Instructivo circularización de saldos contables de cuotas partes y conciliación de operaciones recíprocas. En dicho proceso conciliatorio se efectúa el análisis de las bases en los cuales se comprueba el correspondiente registro y comprobante."</i></p>	
1.2.1.3.14	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	EF	SI	<p>La UGPP, efectúa el proceso de verificación de la completitud de los registros contables de manera permanente y verificados una vez se efectúan las conciliaciones correspondientes con las áreas generadoras de hechos económicos.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Subproceso GF-SUB-012 Caracterización subproceso registro y conciliación de la información contable GF-SUB-012 AP-FOR-002 V.10, del 08/11/2023, numeral 6.2.2 Relacionadas con las conciliaciones contables.</p>	0,70
1.2.1.3.15	20.2. ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	EF	SI	<p>La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG) y se pudo constatar que en el subproceso GF-SUB-005 Subproceso Elaborar Informes Financieros en numeral 6.1.2 Reglas de Negocio Específicas: "2. La transmisión de informes de carácter trimestral y semestral remitidos a la Contaduría General de la Nación, deberá efectuarse con 1 día de anticipación a la fecha límite de envío de información".</p> <p><i>"6.1.3 Los reportes de información contable a la Contaduría General de la Nación se deben realizar trimestralmente con la información contable de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, y octubre a diciembre atendiendo los lineamientos establecidos por este órgano rector, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP. Los valores incluidos en los formularios se diligencian en miles de pesos y los datos se incluyen a nivel de subcuentas con base en la información registrada en el SIFF Nación".</i></p>	0,70
Medición Inicial					
Sum Ex	Ex				1,00
Sum Ef	Ef				0,30
					0,70
1.2.1.4.1	21. Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	EX	SI	<p>La UGPP cuenta con el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, establece el seguimiento a los criterios y medición de los numerales 7.1. Activos, 7.2. Pasivos, 7.3. Activos y Pasivos Contingentes, 7.4. Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y 7.5. Política de Ingresos.</p>	0,30
1.2.1.4.2	21.1. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el	EF	SI	<p>En la UGPP los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable y son</p>	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
	marco normativo aplicable a la entidad, ¿son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?			divulgados por la UGPP en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), y el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, se encuentra acorde con los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 (Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificatorias).	
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	EF	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad y están contenidos en las Políticas Contables definidas en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, numerales 7.1. Activos, 7.2. Pasivos, 7.3. Activos y Pasivos Contingentes, 7.4. Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y 7.5. Política de Ingresos.	0,70
Medición Posterior					
Sum Ex	Ex				0,97
Sum Ef	Ef				0,30
					0,67
1.2.2.1	22. Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, ¿según aplique?	EX	SI	La UGPP, por medio del Grupo interno de Trabajo Contable de la Unidad, efectúa la validación de los valores correspondientes a depreciación, amortización y deterioro de los bienes de la Unidad, lo anterior de acuerdo con los hechos económicos suministrados por cada una de las áreas fuente de información, según lo establecido en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023.	0,30
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	EF	SI	En la UGPP los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política, en el GA-SUB-018 Subproceso Gestión de Activos y Bienes de Consumo con Control V4 del 23/08/2021 en el que se define en el numeral 6.1.18 las Políticas de Manejo Contable de Bienes; así mismo incluye el procedimiento general de administración de los recursos físicos de la Entidad, identificando las actividades para el ingreso, almacenamiento, registro, custodia, suministro, control y baja de bienes.	0,70
1.2.2.3	22.2. La vida útil de la propiedad, planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica?	EF	SI	En la UGPP la vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica, verificando el cumplimiento de lo establecido en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, numeral 7.1.5.3.1. <i>"Depreciación: Para determinar el valor depreciable de los activos, la entidad aplicará uniformemente en todos los periodos el método de depreciación lineal también conocido como método de línea recta, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo"</i> .	0,70
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	EF	SI	La UGPP verifica los indicios de deterioro de los activos, es así que en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, numeral 7.1.5.3.2. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor indica: <i>"Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo que para tal fin defina la UGPP. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible. La compensación se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la entidad producto de la compensación. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo"</i> En relación con el deterioro de Cartera se establece: 7.1.3.4 Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar que gestiona la Subdirección de Cobranzas se medirán por el valor de la transacción y serán objeto de actualización.	0,70
1.2.2.5	23. Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	EX	SI	En el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros por cuanto en los numerales 7.1. Activos, 7.2. Pasivos, 7.3. Activos y Pasivos Contingentes, 7.4. Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y 7.5. Política de Ingresos, establece el seguimiento a los criterios y medición Posterior.	0,30
1.2.2.6	23.1. ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el que se pudo constatar la existencia del GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, donde establece el seguimiento a los criterios y medición de los numerales 7.1. Activos, 7.2. Pasivos, 7.3. Activos y Pasivos	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
				Contingentes, 7.4. Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y 7.5. Política de Ingresos. Lo anterior, se encuentra conforme al marco normativo aplicable a la Entidad.	
1.2.2.7	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el que se pudo constatar la existencia del GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, donde establece la medición de los hechos económicos que deben ser objeto de actualización (Medición posterior).	0,70
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	EF	SI	La UGPP cuenta con el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, donde se establece el seguimiento a los criterios y medición posterior de los numerales 7.1. Activos, 7.2. Pasivos, 7.3. Activos y Pasivos Contingentes, 7.4. Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y 7.5. Política de Ingresos.	0,70
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	EF	Parcialmente	La UGPP en su Sistema Integrado de Gestión (SIG) cuenta con el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 el cual establece los procedimientos para el registro oportuno de los hechos económicos, detallados en los numerales 7.1 a 7.5, abarcando Activos, Pasivos, Activos y Pasivos Contingentes, Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y la Política de Ingresos. Sin embargo, durante la Auditoría al Proceso de Gestión Contable lleva a cabo por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023, se identificaron situaciones que resultaron en la sobreestimación de ciertas cuentas; en particular, se observó una sobreestimación en las cuentas por cobrar de procesos que ya habían concluido su gestión de cobro, pero que aún mostraban saldos en los registros financieros; así como sobreestimación en las cuentas contables 291090 "Otros Ingresos Recibidos por Anticipado" y 131102 "Cuenta por Cobrar Sanciones", debido a recaudos que no fueron aplicados oportunamente.	0,42
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	EF	SI	La UGPP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el que se pudo constatar la existencia del GA-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 que en su numeral 7.6.2.1. Políticas contables, establece " <i>Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por La Unidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.</i> " <i>Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.</i>	0,70
3. Presentación de Estados Financieros					
Sum Ex	Ex				1,00
Sum Ef	Ef				0,30
1.2.3.1.1	24. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	EX	SI	La UGPP cumplió de manera oportuna en la elaboración y presentación de la información correspondiente a los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2023 los cuales, transmitidos a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, así como los informes trimestrales correspondientes. Con respecto a los Estados Financieros al cierre del 31 de diciembre de 2023, es relevante señalar que la Unidad gestionó una prórroga ante la Contaduría General de la Nación para la presentación de estos; prórroga que fue concedida mediante la Resolución No. 43 del 15 de febrero de 2024 emitida por la CGN, extendiendo el plazo hasta el 28 de febrero de 2024. Esta medida se encuentra alineada con el objetivo establecido en el Manual de Políticas Contables, Objetivos específicos numeral 5, el cual establece " <i>Garantizar la preparación y presentación de Estados Financieros confiables, oportunos y de alta calidad que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos de la UGPP, de tal manera que sirvan para la rendición de cuentas, toma de decisiones y control.</i> "	0,30
1.2.3.1.2	24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	EF	SI	La UGPP ha establecido una política integral para la divulgación de los estados financieros, como se describe en el Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, el cual establece en el numeral 6, la importancia de garantizar la generación y difusión de información contable necesaria para	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
				<p>cumplir con los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura organizacional, brindando así un soporte valioso a la administración en sus procesos de planificación, organización y dirección.</p> <p>Los Estados Financieros se publican de manera trimestral en la página web de la Unidad, incluyendo el Estado de Situación Financiera e Estado de Resultados a nivel individual, además de la información anual que comprende el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados.</p> <p>Estos informes también están disponibles en el CHIP de la Contraloría, así como en el enlace web proporcionado https://ugpp.gov.co/nuestraentidad/infofinanciera/estadosfinancieros.</p> <p>Esta práctica se realiza con el propósito de proporcionar información valiosa a la Dirección, al Gobierno y a otros grupos de interés, ofreciendo detalles sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, lo cual facilita la planificación, la toma de decisiones y la evaluación económica relacionada con la gestión de los recursos públicos asignados.</p>	
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	EF	SI	<p>En la Unidad, los Estados Financieros se divulgan trimestralmente en la página web de la Entidad, incluyendo tanto el Estado de Situación Financiera como el Estado de Resultados a nivel individual; además, se proporciona acceso a la información anual, que comprende el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados.</p> <p>Estos informes también se encuentran disponibles en el CHIP de la Contraloría y en el siguiente enlace web: https://ugpp.gov.co/nuestraentidad/infofinanciera/estadosfinancieros.</p> <p>Esta práctica se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, artículo 38, numeral 37, que establece la obligación de las entidades de divulgar en su página web los informes de gestión, resultados, financieros y contables determinados por la autoridad competente, con el propósito de promover el control social según lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.</p>	0,70
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	EF	SI	<p>En la Unidad, los Estados Financieros desempeñan un papel fundamental en la rendición de cuentas y la toma de decisiones. En el manual de políticas contables, en el numeral 5 - Objetivos específicos, "<i>Garantizar la preparación y presentación de Estados Financieros confiables, oportunos y de alta calidad que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos de la UGPP, de tal manera que sirvan para la rendición de cuentas, toma de decisiones y control</i>".</p> <p>Así mismo, en el GF-SUB-004 Subproceso Elaborar Informes Financieros y Contables Mensuales y Estados Financieros Anuales V8.0 del 13/03/2019, se establece como objetivo "<i>Elaborar, presentar y publicar los Estados Financieros de la UGPP, con el fin de suministrar información de utilidad a la Dirección, al Gobierno y a los demás grupos de interés, acerca de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, que facilite la planeación, la toma y evaluación de decisiones económicas relacionadas con el manejo de los recursos públicos asignados</i>".</p> <p>Lo anterior permite concluir que los estados financieros son tenidos en cuenta para la toma de decisiones.</p>	0,70
1.2.3.1.5	24.4. ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	EF	SI	<p>La UGPP elabora el conjunto completo de estados financieros correspondientes al periodo contable que finaliza el 31 de diciembre de 2023, siguiendo las pautas establecidas en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, específicamente en el numeral 7.6.1.2.</p> <p>Este conjunto completo incluye:</p> <p>a. Estado de situación financiera al final del periodo contable, b. Estado de resultados del periodo contable,</p>	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
				c. Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d. Estado de flujos de efectivo del periodo contable e. Las notas a los estados financieros	
1.2.3.1.6	25. Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	EX	SI	En la auditoría realizada al Proceso de Gestión Contable por la Oficina Asesora de Control Interno de la UPPG, con fecha de corte al 15 de noviembre de 2023, se destacó en el numeral 2.1.1 referente al cumplimiento del proceso de Gestión Contable lo siguiente: <i>"Verificado el adecuado, oportuno y consistente registro de los hechos económicos derivados de las cuentas Depósitos instituciones financieras, Sanciones, Cuotas partes pensionales activas, Indemnizaciones, Mayores valores pagados, Deterioro, Litigios la auditoría encontró que las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad"</i> .	0,30
1.2.3.1.7	25.1 se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	EF	SI	La UGPP cumplió con los lineamientos estipulados en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, específicamente en el Capítulo 1 referente a las Características Generales y Estructura del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, que aborda las políticas de operación y seguridad del mencionado sistema. Esto se refleja en la designación del funcionario encargado de Coordinar el SIIF en la Entidad, así como en el fiel cumplimiento de las responsabilidades asignadas a dicho cargo; así mismo desde el GIT Contable se realizan verificaciones previas antes de la elaboración final de los estados financieros, asegurando así la integridad y exactitud de la información contable presentada.	0,70
1.2.3.1.8	26. Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	EX	SI	La Unidad cumple con lo dispuesto en la Resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación al llevar a cabo de forma trimestral y anual el análisis comparativo de las variaciones en las cuentas contables entre periodos, con el propósito de evaluar la gestión realizada. Además, la UGPP dispone de un indicador destinado a optimizar el uso de los recursos, el cual consiste en la ejecución del presupuesto comprometido de la entidad. Asimismo, en las áreas responsables de proporcionar información a la Subdirección Financiera se establecen indicadores relacionados con la ejecución y el cumplimiento de los procesos.	0,30
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	EF	SI	En el Proceso de Gestión Contable se cuenta con indicadores que son elaborados utilizando la información contable generada a partir del aplicativo SIIF Nación, específicamente del libro de saldos y movimientos. Estos indicadores se ajustan de manera adecuada a las necesidades y particularidades de la entidad, lo que permite una evaluación precisa y pertinente de su situación financiera.	0,70
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	EF	SI	En la Unidad, se realiza una verificación rigurosa de la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores. Las cifras contables necesarias para el cálculo de estos indicadores son generadas directamente del aplicativo SIIF Nación, este proceso se lleva a cabo en concordancia con lo registrado en el informe de gestión de la vigencia 2023, específicamente en el numeral 17 referente a la Gestión Financiera.	0,70
1.2.3.1.11	27. La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	EX	SI	La UGPP ha presentado los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2023 de manera clara y detallada, con el objetivo de ofrecer una ilustración comprensible y un detalle que facilite su entendimiento; así mismo, los Estados financieros de cierre contable de la vigencia proporcionan una revelación exhaustiva de los hechos económicos a través de las notas explicativas, las cuales forman parte integral de dichos estados; garantizando una comprensión adecuada de la información financiera por parte de los usuarios.	0,30
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos	EF	SI	Conforme a lo dispuesto en la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 y en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como lo estipulado en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, las notas a los Estados Financieros han sido elaboradas de acuerdo con las revelaciones necesarias conforme a las normas aplicables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
	económicos del marco normativo aplicable?				
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	EF	SI	En la UGPP, las Notas a los Estados Financieros elaboradas durante la vigencia 2023 han sido diseñadas para proporcionar información cualitativa y cuantitativa de manera suficiente, con el propósito de ser útiles para los usuarios. Estas notas abarcan tanto aspectos generales como específicos, cumpliendo con los estándares establecidos en la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 y en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023.	0,70
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	EF	SI	En la UGPP, tanto en los Estados Financieros como en las Notas elaboradas con corte al 31 de diciembre de 2023, se lleva a cabo un análisis de variaciones comparativas entre periodos. Este análisis consiste en evaluar los cambios ocurridos a nivel de cuentas contables.	0,70
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	EF	SI	Conforme a lo estipulado en el numeral 7.6.1.3.6.2 del GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, las notas adjuntas a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2023, detallan la aplicación de metodologías o juicios profesionales empleados en la preparación de la información financiera. Estas revelaciones están alineadas con los requisitos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. La UGPP emite los Estados Financieros una vez que el GIT Contable ha completado las validaciones de los saldos de las partidas correspondientes; adicionalmente, se realiza una verificación exhaustiva de la razonabilidad de las cifras y la coherencia de los registros contables para garantizar la consistencia de la información proporcionada a los diversos usuarios, teniendo en cuenta que los Estados Financieros tienen como finalidad suministrar información fiable que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.	0,70
1.2.3.1.16	27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	EF	SI	La UGPP emite los Estados Financieros una vez que el GIT Contable ha completado las validaciones de los saldos de las partidas correspondientes; adicionalmente, se realiza una verificación exhaustiva de la razonabilidad de las cifras y la coherencia de los registros contables para garantizar la consistencia de la información proporcionada a los diversos usuarios, teniendo en cuenta que los Estados Financieros tienen como finalidad suministrar información fiable que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.	0,70
4. Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas					
Sum Ex	Ex				1,00
Sum Ef	Ef				0,30
1.3.1	28. Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados foros en la misma? Si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información fra. con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	EX	SI	Durante el desarrollo de la Vigencia 2023, la Unidad llevó a cabo una audiencia pública de rendición de cuentas institucional el día 14 de diciembre de 2023 a las 3:00 p.m., correspondiente a la vigencia 2022. En este evento, se realizaron actividades de participación ciudadana y divulgación de diversos temas, incluyendo el Informe de Gestión 2022; en dicho informe, se presentaron los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2022, además de compartir los logros y desafíos más significativos de áreas clave como Parafiscales, Pensiones, Atención al Ciudadano y Soporte y Desarrollo Organizacional. La información relativa a la Rendición de Cuentas de la Gestión 2022 se encuentra disponible para el público en el portal web de la unidad, específicamente en los enlaces: https://ugpp.gov.co/nuestraentidad/vamos/rendiciondecuentas para la rendición de cuentas y https://ugpp.gov.co/nuestraentidad/infocientificas/estadosfinancieros para acceder a los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia 2022 en sus diferentes periodos de reporte (mensual, trimestral y anual). Asimismo, el informe de gestión 2022 está disponible en el sitio web de la unidad a través del enlace: https://ugpp.gov.co/nuestraentidad/vamos/informesgestion . En cuanto a la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2023, la Unidad se encuentra actualmente en la etapa de planificación para definir las fechas y el formato de presentación que se llevarán a cabo.	0,30

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	EF	SI	<p>Durante la vigencia 2023, las cifras presentadas en los Estados Financieros publicados en la página web de la Unidad (https://www.ugpp.gov.co/nuestraentidad/infocinanciera/estadosfinancieros) son sometidas a un proceso de verificación exhaustivo para garantizar su consistencia y exactitud; esta verificación se lleva a cabo mediante conciliaciones entre las diferentes áreas responsables de la generación de información y el Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección Financiera.</p> <p>Además, el Contador y su Equipo de Trabajo realizan una revisión mensual de los Estados Financieros, donde se evalúa la razonabilidad de las cuentas, se analizan las variaciones significativas, se verifican los conceptos y saldos, entre otras actividades de control contempladas en la matriz de riesgos del proceso.</p> <p>Con respecto a la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2023, la Unidad se encuentra actualmente en la etapa de planificación, donde se están definiendo las fechas y la forma en que se llevará a cabo la presentación de dicha rendición de cuentas.</p>	0,70
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	EF	SI	<p>En la Unidad, se prioriza la claridad y comprensión de la información financiera presentada, siguiendo las directrices establecidas en el GA-MAN-001 Manual de Políticas Contables V.14 del 04/04/2023; lo anterior reflejado en la aplicación de políticas de operación del proceso contable que enfatizan la relevancia y representación fiel de la información.</p> <p>Así mismo, conforme al numeral 4 de los Objetivos Específicos, se busca que la información contable sea relevante, comprensible y represente fielmente los hechos económicos; para lograr este propósito, se emplean explicaciones detalladas en las Notas de los Estados Financieros, las cuales se publican con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, facilitando así la comprensión de los usuarios sobre la situación financiera de la entidad.</p> <p>Con respecto a la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2023, la Unidad se encuentra actualmente en la etapa de planificación, donde se están definiendo las fechas y la forma en que se llevará a cabo la presentación de dicha rendición de cuentas.</p>	0,70
5. Gestión del Riesgo Contable					
					0,97
Sum Ex	Ex				0,30
Sum Ef	Ef				0,67
1.4.1	29. Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	EX	SI	La UGPP, cuenta con mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos operativos de índole contable, registrados formato AP-FOR-016 Mapa De Riesgos Operativo Gestión Financiera V18.0 del 14-12-2023, y riesgos de corrupción AP-FOR-038 Mapa De Riesgos de corrupción Gestión Financiera V14.0 del 27-10-2023, donde se detallan las causas, consecuencias probabilidades, impacto, severidad, controles y su tratamiento.	0,30
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	EF	SI	La UGPP, deja constancia y evidencia de los mecanismos implementados por medio del formato AP-FOR-016 Mapa De Riesgos Operativo Gestión Financiera V18.0 del 14/12/2023, donde se detalla en la hoja de control de cambios, la descripción de la acción propuesta que corresponda; así mismo se hace un seguimiento, monitoreo y control de los riesgos que se materializan, para lo cual se diseñan las acciones correspondientes.	0,70
1.4.3	30. Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable?	EX	SI	En la matriz de riesgos formato AP-FOR-016 Mapa De Riesgos Operativo Gestión Financiera V18.0 del 14/12/2023., se establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto que pueda tener para la unidad en el momento que se materializan los riesgos no solo de índole contable sino en general.	0,30
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	EF	SI	La UGPP, lleva un control de los riesgos asociados al proceso contable, mediante el diligenciamiento y actualización de los riesgos asociados al proceso de gestión financiera. Se lleva un registro y control de los riesgos que se han materializado.	0,70
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	EF	SI	En la UGPP los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente, por lo cual se hace actualización del formato AP-FOR-016 Mapa De Riesgos Operativo Gestión Financiera V18.0 del 14/12/2023, y Riesgos de	0,70

Código	Nombre	Tipo	Calificación	Observaciones	Calif. Total
				Corrupción AP-FOR-038 Mapa De Riesgos de corrupción Gestión Financiera V14.0 del 27/10/2023, los cambios y actualizaciones se encuentran en la hoja de Portada donde se detallan las modificaciones realizadas a la Matriz de Riesgos v Controles correspondiente.	
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	EF	Parcialmente	La UGPP, establece en la hoja Mapa de Riesgos, los controles aplicables para mitigar y neutralizar los riesgos. No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo "Provisión Procesos Judiciales" el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.	0,42
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	EF	SI	La Subdirección Financiera y la Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos, periódicamente efectúan proceso de análisis de cada uno de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos y Controles; evaluando entre otros la relación del control para la mitigación de la causa, la ejecución y si es el caso estableciendo recomendaciones o acciones a realizar para la mitigación del riesgo, por medio de la presentación de informes de materialización de riesgos del macroproceso de Gestión Financiera, presentados periódicamente de forma mensual, a la Dirección General de la Unidad.	0,70
1.4.8	31. Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	EX	SI	De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1271 del 31 de julio de 2019 Art. 6 (Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional) en la que se definen los perfiles de los funcionarios involucrados en el proceso contable, se puede indicar que estos cumplen la formación y experiencia requerida para el desempeño de sus funciones.	0,30
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	EF	SI	En la UGPP las personas que están involucradas en el proceso contable cumplen con los requisitos de formación que se encuentran dispuestos en el Manual de Funciones aplicable para la subdirección financiera.	0,70
1.4.10	32. Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	EX	SI	Dentro del Plan Institucional de Capacitación - PIC, para la vigencia 2023, se contemplaron temarios específicos para el personal involucrado en el proceso contable, tales como: Procedimiento administrativo y tributario, Actualización nuevo Decreto de compras públicas: Factura electrónica, Actualización financiera -Actualización Reforma Tributaria - Ley 2277 2022, Actualización normas NIIF, Hojas de cálculo, Curso integral de Tecnología.	0,30
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	EF	SI	De acuerdo con las actividades planteadas en el Plan Institucional de Capacitación de la UGPP, para la Subdirección Financiera para la vigencia 2023, se puede indicar que estas se ejecutaron al cien por ciento.	0,70
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	EF	SI	De acuerdo con el cronograma de capacitaciones se identificó que los programas de capacitación desarrollados apuntaron al mejoramiento de competencias y habilidades, por lo cual la unidad suscribió con la Universidad Nacional de Colombia, el contrato de prestación de servicio No. 07.002-2023 – Proceso CD-CI-002-2023, donde se incluyeron capacitaciones con temas de gestión presupuestal, planeación, asimismo nivelaciones de Excel, taller de actualización financiera, análisis financiero e interpretación actualizada y relevante acerca de los elementos de los estados financieros bajo NIIF.	0,70

2.3. Conclusiones

Fortalezas	<ol style="list-style-type: none"> Los Procedimientos y Políticas contables están documentados y registrados en el GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V14 del 04/04/2023, el cual fue actualizado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la unidad. Los hechos económicos se contabilizan consecutivamente y se encuentran respaldados en documentos y soportes idóneos. Los criterios de medición inicial se aplican conforme a lo definido en el GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V14 del 04/04/2023 y lo establecido en la normatividad aplicable a la Entidad. La Unidad cuenta con el proceso documentado en el cual se establecen los mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad la materialización de los riesgos.
-------------------	--

	<ol style="list-style-type: none"> 5. La Subdirección Financiera en el GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V14 del 04/04/2023, definió los lineamientos correspondientes a depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, de acuerdo a la normatividad aplicable. 6. Los Estados Financieros de la Unidad se publicaron en la página web de manera trimestral (Estado de Situación Financiera - Individual y Estado de Resultados - Individual), adicionalmente está disponible la información anual (Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados). 7. La Subdirección Financiera comunica los lineamientos correspondientes para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos económicos. 8. Existe comunicación formal con áreas transversales al proceso a fin de contribuir en la calidad y oportunidad de la información financiera, así como en el mejoramiento en los cierres contables. 9. La Unidad dio cumplimiento respecto a la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros, acorde con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación. 10. Durante la vigencia 2023, la Unidad suscribió con la Universidad Nacional de Colombia el contrato de prestación de servicio No. 07.002-2023 – Proceso CD-CI-002-2023, para realizar las capacitaciones enfocadas en el mejoramiento de competencias y habilidades del grupo interno de contabilidad, incluyendo temas técnicos y contables.
Debilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se identificaron situaciones que ocasionaron desviaciones da la falta de oportunidad en la aplicación de recaudos; generando la sobreestimación de las cuentas contables 291090 Otros Ingresos Recibidos por Anticipado y 131102 Cuenta por Cobrar Sanciones. Así mismo en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo "Provisión Procesos Judiciales" el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.
Avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Subdirección Financiera de la Unidad, efectuó la actualización del GF-MAN-001 Manual De Políticas Contables V14 del 04/04/2023, el cual se encuentra conforme a lo establecido en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y Resolución 356 del 30 diciembre de 2022. 2. Se incluyó dentro del programa anual de capacitaciones temas técnicos y contables que contribuyeron con el mejoramiento de competencias y habilidades para el grupo interno de contabilidad.
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con el seguimiento permanente en las diferentes actividades del proceso y gestión contable para evitar que se presenten debilidades y/o se materialicen los riesgos de esteíndole. 2. Realizar procesos conciliatorios entre las mismas áreas fuente de información, teniendo en cuenta la interacción de los hechos económicos entre estas.

3. Anexos

Anexo No. 1 Soporte Consulta del informe a la Contaduría General de la Nación Evaluación de Control interno Contable en el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública – CHIP Vigencia 2023

Valor	
Entidad	523272153 - U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
Periodo	01-01-2023 al 31-12-2023
Ambito	GENERAL
Categoría	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Formulario	CGN2916_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
Nivel	1
Envío número	4465942
Fecha recepción	2024-02-28 17:51:24

CODIGO	DESCRIPCION	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CATEGORIA	CALIFICACION TOTAL
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.56
1.1	A. POLITICAS CONTABLES				
1.2	B. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				
1.3	C. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS				
1.4	D. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE				
2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

Fuente: Evidencia consulta Evaluación Control interno Contable Vigencia 2023 - Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública - CHIP.